



## PRETENDIENTES A LA ENCOMIENDA DE CHICAMA EN 1583

*Jorge Zevallos Quiñones*

Cuando en 1583, por muerte de su último poseedor Don Diego de Mora Pizarro, quedara vaca la encomienda de Chicama o sea la renta que pagaban anualmente (en dos semestres) los indios tributarios de Chocop, los dos Cao y Paiján; se presentó al Superior Gobierno de Lima por vía de reclamo para pretenderla cierto número de personas, cuyos méritos y servicios están anotados en una curiosa Relación que se guarda entre los papeles de los Mora, del diezmo pero aún rico archivo de los Marqueses de Herrera y Valle Hermoso.

Toda es gente del siglo XVI, y su recuerdo, a pique de perecer, merece ser salvado, pues más de una en el total es persona de interés para la Historia Social del Perú.

- *El Capitán Antonio de Hosnayo*, con dos Cédulas Reales, en que se mandaba encomendarle indios que rentaran 4.000 pesos anuales, y que se le pagara lo corrido desde 4 de Agosto de 1562, prefiriéndolo a todas las personas que estuvieran por ser gratificadas.
- *Doña Beatriz Medel*, por sí y en nombre de sus hijos, habidos en matrimonio con Juan Verdugo, difunto; con una Cédula Real de renta en indios vacos. (Se presentó el reclamo en Lima, el Sábado 9 III 1583).
- *Pedro de Saavedra*, vecino de la ciudad de Paita “donde se reduxo la de San Miguel de Piura”: Su padre Juan de Saavedra tuvo Cédula Real para renta de 3.000 pesos en indios vacos: (roto) “So lo qual sirbio a Vra. A1<sup>a</sup>. por espacio de veinte e tres años en todas las cosas que se ofrecieron en estos Reynos hasta que franc<sup>o</sup> de Carvajal Maestre de Campo de gonçalo piçarro entendiendo quan leal vasallo de Vra. alteza era el dho pedro de saavedra mi aguelo y quan contradixo de la tirania del dho gonçalo piçarro porque no le quiso seguir le ahorco y rrobo la hazienda que tenia en mucha cantidad y el dho juan de saavedra mi padre de alli adelante hasta que murio fue continuando en el

BIRA, Lima, 17: 373-381, '1990'.

servicio de Vra. Alt<sup>a</sup> en todas las guerras y alteraciones que ubo en en este reyno sin haber deservido en cosa ninguna”. El Marqués de Cañete en cumplimiento de aquella Real Cédula encomendó a Juan de Saavedra el repartimiento de Cajas, vacante por muerte de (roto) de Santiago y de Isabel de Ca(roto) su mujer. Rentaba setecientos pesos anuales. El peticionario sucedió en esa encomienda “cuya renta a ido disminuyendo hasta que por la tasa hecha por Vro. Visorrey don Franc<sup>o</sup> de Toledo a venido a quedar para el encomendero en solo quatrocientos e sesenta y un pesos en sayados”. Por tal razón Toledo le encomendó los indios de Malingas, que vacaron por muerte de Doña Francisca de Carvajal, y que al presente restaban 104 pesos para el Encomendero, según la tasa.

- *Sancho de la Paz Ponce de León*, padre de Don Jusepe Ponce de León en su legitima mujer Doña María Bernaldo de Quirós, difunta: Presenta Ejecutoria del Consejo de Indias. Pide que le den la renta en los repartimientos de Chimo, Chicama, o en el que vaco en Huánuco por muerte de Doña María de la Milla. (Se presentó en Lima el 19 III 1583).
- *Doña María Mejía*, hija mayor y legítima del Capitán Rodrigo Mejía. (Lima 19 III 1583).
- *Don Lorenzo de Ulloa*, para que le cambien a la jurisdicción de Trujillo, donde es vecino, por la renta de 1.200 pesos que tiene en Paria. (Lima 19 III 1583).
- *Garci González Rubín*. En 1561 el Conde de Nieva le situó 500 pesos de plata sobre indios vacos “en remuneración de los muchos y señalados servicios que hize en estos Reynos en la población y pacificación dellos”, los cuales se le mandaron pagar sobre los indios de Parinacochas y se le deben. Pide en Chimo y Chicama.
- *Doña Catalina de Vera*, madre curadora de Don Juan de Villafuerte: El Conde de Nieva hizo merced a su difunto marido Miguel Rodríguez de Villafuerte de 3.000 pesos de renta en indios vacos. Se le debe.
- *Don Diego Manrique de Mora* (roto).
- *Don Felipe de Mendoza* (roto).
- *Diego López de Zuñiga* (roto).
- *Rodrigo Cantos de Andrada* (roto).
- *Pedro de Puerta* (roto).
- *Diego de Valera*: Presenta Real Cédula y Probanza de sus servicios: “yo e serbido a Vr<sup>a</sup> Alta de quarenta y tres (¿seis?) años a esta parte en este Reyno

señalandome en esto enterrando en todos mi vida e gastando mi hacienda y mi patrimonio sin aver recebido para ello paga ni socorro ni otra merced asi de vuestros Visorreyes ni Governadores sin jamas aver deservido como todo consta por estas probanzas”.

- *María Pérez de Badajoz*, “viuda pobre”, hija legítima del Capitán Francisco Pérez de Badajoz. Su marido difunto fué Antonio Sánchez. “... estuvo en tierra firme... como persona de mucha calidad que era y con muchos... y señalados servicios... vendio y enageno solo para... luego adelante en acabando de servir en tierra firme por el año de treynta y ... paso a este reyno... en el principio de las... y entradas del y despues en estos Reynos y en las provincias de Chile y en las conquistas y descubrimientos dellos ... su persona armas y caballos sustentando a su costa soldados y gente de guerra contra los tiranos poniendose cada un dia en peligro de muerte haziendo servicios notables y señalados a Vra. Real Persona hasta que murio en servicios de su Majestad”. Hace presentación de la probanza de servicios del dicho su padre “y de otros algunos que asimismo mi marido hizo en estos Reynos a Vra. Real persona” (Lima 4 V 1583).
- *Francisco Mexia de Loaysa*: Pasó a las Yndias ha 44 años y estuvo 8 en la Nueva España. Vino cuando Gonzálo Pizarro se rebeló contra el Rey, y se juntó con Gasca en Andahuaylas por orden del Licenciado Ramírez de Quiñones y al mando del Capitán Vasco de Guzmán. Estuvo con el Mariscal Alonso de Alvarado cuando el alzamiento de Don Sebastián de Castilla, “con mis armas y caballos”. Pese a lo mucho que ha servido no ha recibido “paga, socorro ni merced alguna”. (Lima 4 V 1583).
- *Alonso Osorio*, tiene Cédula Real ganada sobre indios vacos con renta de 3.000 pesos anuales —La Cédula es de Madrid 10 V 1571— Ha servido 4 años en Italia y hallándose en la toma de la ciudad de ¿aglaca? (ilegible): pasó luego al Perú ha 30 años. Peleó contra Francisco Hernández Jirón. Ha sido Corregidor de La Paz. Estando ahí “sucedió que Gomez de Tordoya conboco desde el Cuzco soldados inquietos y huidos de la Justicia y dellos concerto junta de cien hombres en el valle y pueblo de Camata jurisdicción del Pueblo Nuevo e sabido por mi dentro de dos dias que tube la nueba sali de la ciudad con ciento y treinta arcabuceros y sin gastar de la Hazienda Real un peso en la jornada fui a mi costa y de los que conmigo iban sesenta leguas de alli sobre los alterados que avian ya incitado a son de trompeta los pueblos de indios llamados (ilegible) e cañizan e chatazaco e cañari e las iglesias dellos y luego echo muchos incendios robos y despojos a frayles e clerigos y otras personas no aviendose aun juntado mas dellos e veinte e tantos arcabuzes de todos los que estaban aplaçados porque con la diligencia y brevedad con que sali con la gente al campo se lo estorbe porque en el camino prendi a un hombre porque iba desfrelado (?) a ello con cartas de Tordoya firmadas en blanco para llamar

por ellas a su Maestre de Campo e a un Capitan que se tardaban en acudir con su gente desbarate a Gomez de Tordoya de manera que a pie le fue forzoso entrarse con su gente y despues huyendo en tierra de yndios de guerra donde los naturales los mataron a todos". Presenta probanzas aprobadas por el Supremo Consejo de Indias. (Lima 10 V 1583).

- *Juan Dávalos de Zárate*: Tiene Real Cédula por 4.000 pesos de renta anual en indios vacos daba a Gil Ramírez Dávalos, su padre, "en lo primero que biacase". Es hijo único del dicho Gil Ramirez Dávalos. (23 III 1583).
- *Juan Ruiz, Capitán*, ha 44 años que está en este reino "sirviendo a su Magestad en conquistas de yndios como en alteraciones contra tiranos que en este tiempo a abido a mi costa sin aver rezebido socorro ni paga ni merced alguna", salvo la que le hizo el Virrey Enriquez hace año y medio, encomendándole a los indios de Oruro con 1.400 pesos anuales, en términos del Cuzco: No se puede sustentar con ellos porque tiene muchas deudas. Pide se le cancele lo que se le debe, presentando para ello una Real Cédula (mas de 30.000 pesos). Que se le pague en el repartimiento de Chimo, ó en el que tiene Doña María de Casares, viuda de Cazalla, en términos del Cuzco.
- *Hernando de Santillán*, casado con Doña Ana de Villegas, difunta. Tienen hijos. Ella sucedió en el Repartimiento de Arica, Ilo y Tarapacá y Carumás que tuvo su padre el Capitán Gerónimo de Villegas, indios que se le quitaron a Lucas Martinez Vegaso: Después quitaron nuevamente a la Villegas y se les volvieron a Martinez Vegaso con todo lo corrido desde que se dieran al Capitán Villegas "que monto mas de zinquenta mill pesos", y para pagar los costos del nuevo pleito fué preciso vender todos los bienes del dicho Gerónimo Villegas, pero aún se debe ciertos pesos de la dote de Doña María Calderón, mujer del dicho Villegas. El plieto ha durado 28 años. En remuneración de los servicios de Villegas y de la muerte de la Calderón, se dió Real Cédula para que hubiese renta de 2.000 pesos en indios vacos, que el Licenciado Castro le situó mil de ellos en el repartimiento de Paria. Por los mil restantes tiene Executoria del Consejo de Indias. (Lima 4 V 1583).
- *Don Juan de Alvarado y Velasco*: Por los servicios tan eminentes de su padre, el Mariscal Alonso de Alvarado, tiene Real Cédula de 5.000 pesos anuales sobre tributos vacos: El Marqués de Cañete le situó en los indios de la provincia de Sacata (sic) esa renta. Pero le promovieron pleito los Gentilshombres Lanzas y Arcabuces de este reino, por lo que no se le cumplen enteramente, faltándole 484 pesos anuales. (Lima 24 V 1583).
- *Doña María de Carvajal*, viuda del Capitán Juan Pérez de Guevara, con hijos e hijas. Tiene Real Cédula de 800 pesos sobre indios vacos. Se invocan los

- muchos servicios hechos por el Capitán Pérez de Guevara. Adjunta la Información de ellos. (24 V 1583).
- *Francisco de Espinosa*: “Uno de los antiguos Conquistadores destes Reynos”. “Por los muchos y leales servicios que e fecho a su Magd. se me ha hecho merzed destas Cédulas que hago presentacióbñ”. Se le ha situado renta en los indios de Gauruchamba, pero ahí tiene Don Pedro de Lezcano 1.000 pesos de pensión anual, “e a mi no me queda cosa alguna aun para mi sustento porque toda la renta que me queda se consume en la paga de la doctrina y horros de diezmo”. (Lima 14 VI 1583).
  - *Francisco Manuel de Espinar*: En 1557 se le dio renta de 2.000 pesos en indios vacos, de los que hasta hoy no ha sido pagado. Su Cédula es la mas antigua de todas las de los pretendientes, sus servicios muy calificados (“que fue por aver cortado la cabeza a Vro. Tesorero Manuel de Espinar (padre del pretensor) por vro. serbidor y aver contradicho la boz del tirano”). (Lima 18 V 1583).
  - *Diego Dávila Briceño*. El Conde de Nieva le situó 600 pesos de minas de renta por dos vidas sobre tributos vacos, anualmente, (“en remuneración de los muchos servicios que a Vra. Alteza tengo hechos en descubrimientos y poblaciones destes Reynos bastantemente probados”). Se le debe lo corrido. No ha recibido gratificación alguna: tiene casa y familia. Adjunta la Información de sus méritos y servicios “en la jornada contra los ingleses corsarios” en la que también sirvió su hijo Jerónimo Dávila Briceño. (Lima 14 VI 1583).
  - *Ñuflo de Romant*: “hijo de Bernardino de Romaní Vro. fator y behedor que fue en este Reyno”: Tiene Cédula y Provisión del Conde de Nieva de 3.000 pesos en indios vacos, por los servicios del dicho su padre. (Lima 18 VI 1583).
  - *Pedro de Cianca*: Tiene Executoria del Consejo de Indias de 500 pesos anuales por dos vidas: no se le ha pagado nada. Tiene mujer e hijos. Suplica atento a los muchos y calificados servicios que ha hecho a la Corona, “de quarenta e ocho años a esta parte e los muchos gastos que e tenido en el puerto de Paita sustentando a mi costa la gente de guerra que tube en los terminos (ilegible) de que estoy pobre” (Lima 21 VI 1583).
  - *Don Felipe Guacara Paucar*, Cacique de Luringuanca, tiene Real Cédula de merced, de 600 pesos anuales por todos los años de su vida: Situables sobre indios vacos, y fecha de la Cédula IX 1563. No se ha pagado.
  - *Garci Diaz de San Miguel*: Está en este reino desde 1538 y ha prestado grandes y notorios servicios. Alcanzó Cédula de merced por 3.500 pesos anuales sobre indios vacos, por el Conde de Nieva.

- *El Capitán Don Luis Ponce de León*: Ha servido a Su Majestad desde hace 34 años. Estuvo en el reencuentro y prisión del Capitán Francisco Hernandez Jirón “e fue uno de los que le truxeron apresado a esta ciudad donde se hizo justicia”. Regresó a Castilla y luego volvió al Perú proveido como Gobernador de la Jornada del Dorado, en la que gastó mas de 20.000 ducados. Volvió nuevamente a España y actuó en la guerra (roto) de la ciudad de Sevilla (roto) en compañía del señor Don Juan de Austria. Vuelto al Perú, el Virrey Toledo lo hizo Gobernador de los Quijos, pero por enfermedad no pudo pasar allá. Ha sido Corregidor de Andahuaylas. (Lima 8 VII 1583).
- *Don Jerónimo de Aliaga*. (roto).
- *Gómez de Chaves*: Ha más de 32 años que sirve a Su Majestad. Actuó en la guerra contra Francisco Hernández Jirón.
- *Don Pedro González de Mendoza*: Por la calidad de su persona, sus servicios y los de Gabriel de Olivares su suegro, se le otorgaron 20.000 pesos de renta, que no se le han dado “y solo tengo hasta mill pessos de renta en el repartimiento de Tomabela y Chuquicangui y Tocollao”. Con ello no se puede sustentar conforme a su calidad. (Lima 9 de Agosto de 1583).
- *Doña Leonor de Soto*: “Hija del Adelantado don Hernando de Soto y de Doña Leonor Tocto Chimbo hija de Guayna Capa”, casada con Garci Carrillo. El Adelantado sirvió a Su Majestad “notablemente” en el Descubrimiento y Conquista del Perú y en la Florida. Está “con mucha necesidad y pobreza y en el interin que S.M. manda se le sustente de acuerdo a los servicios del dho. su padre, el Virrey le hizo mrd. de 300 ps. de renta anual en el Repartmtº de Mudca y Pairaca”. (Lima 24 IX 1583).
- *El Capitán Melchor Castillo*. Hace 42 años que pasó al Perú y ha servido a S.M. en todas las ocasiones y batallas que se han dado “contra los tiranos que a abido”. Actuó con el General Diego Centeno. Estuvo en Tumbes, y Gonzalo Pizarro yendo en alcance del Virrey Blasco Nuñez Vela le robó más de seis mil pesos; huyó y fué a donde Centeno en Charcas juntandosele y dándole prestados 5.000 pesos para la urgencia de la guerra, que nunca se le pagaron. Asistió a la batalla de Guarina donde las tropas de Pizarro les mataron 500 hombres “e sali desvaratado con el Obispo Fray Joan Solano que era del Cuzco” Salió herido en ella y perdió mas de 15.000 pesos en plata y caballos. Estuvo con el Presidente Gasca en la batalla en que derrotaron y apresaron a Gonzalo Pizarro. Le envió Gasca al Collao con el Capitán Alonso de Mendoza a prender a todos los Capitanes y gente que andaban huyendo, de los cuales muchos se mandaron presos a Castilla y de otros se hizo justicia en la ciudad del Cuzco. En esta ciudad estuvo bajo el Estandarte Real cuando el alzamiento de Don Sebastián de Castilla “hasta cortalle la cabeza”.

Combatió a Francisco Hernández Jirón, asistiendo en la batalla de Villacuri “donde pelie contra el siete leguas de arenales rostro con rostro a donde se perdió mucha gente”. Anduvo tras él con el Maestre de Campo Don Pedro Portocarrero y 4 soldados más, con los que le tomaron prisionero 30 hombres y 700 indios y negros. De allí, con el señor Don Juan de Sandoval “quando desbarataron a Castilla y a Caravantes en Anchacucha donde se recoxio toda la gente que benia desbaratada y de la que se prendio se hizo justicia en esta ciudad”. Por mandato del Virrey entró en Vilcabamba “a pie con el arcabuz al hombro” hasta que fue debaratado el Inca. Pide un repartimiento de indios que valga 4.000 pesos anuales de renta. Lo pide en justicia “y en descargo de la Real conciencia que tan encoxada la dejan los Visorreyes pasados”. (Lima 20 IX 1583).

- *Cristóbal de Barrientos*: “Xpobal de barrientos vezº del Cuzco marido de Dª Fcª de Bolania. Presenta Real Cédula de merced de ella por 1.500 pesos de renta anual en indios vacos.
- *Ana Quijada*: Viuda de Juan de Herrera Tinoco. Presenta Real Cédula de merced del Virrey Marqués de Cañete, ya difunto, en 1556, por 300 pesos de plata de renta anual en indios vacos.
- *Bartolomé Diaz de Pineda*: Gentilhombre de la Compañía de los Lanzas de este Reino, presenta Real Cédula de Merced, rentándolo en indios vacos conforme a sus servicios y a la calidad de su persona. Entró al Perú en 1534, y desde entonces ha servido como bueno y leal vasallo de S.M. Además de los hechos que relata en su Información de servicios, estuvo en la Entrada del valle de Tarija con el Capitán Diego de Rojas, “a donde estube ocupado un año en la dha Conquista hasta que los yndios vinieron a servicio y obediencia de Vª Altª. Tambien estuvo en la Entrada de los Chunchos con el Capitán Pedro Anzures donde pasaron durísimos trabajos “tanto que de trescientos hombres que entraron en aquella entrada y Conquista murieron mas de los ducientos dellos de hambre”. Asimismo asistió a la Entrada de Ausca y su Conquista “hasta conquistar los indios de la Coca del Cuzco y ansimismo soy de los primeros descubridores de la entrada que se hizo por los charcas a Tucuman y Rio de la plata en la qual conquista me ocupe quatro años con el dho Capª Diego de Rojas e Capitan Felipe Gutiérrez a donde agora ay poblados muchos pueblos de españoles [...] e ansimismo servi en la entrada y conquista de los bracamoros a donde trabaje año y medio y ansimismo me halle en la batalla de guarina con el capitan Diego Centeno en vro. servicio [...] y en la batalla de Chuquinga”. Ha servido a su costa, como buen soldado e Hijodalgo. Ninguna merced se le ha hecho, salvo la plaza de Gentilhombria con 1.000 pesos anuales, pero no se le han pagado y le deben 15.000 pesos por este cargo. No tiene con que dotar a una hija legítima de su legítimo matrimonio, y está pobre. Invoca a las Reales Cédulas dadas en su favor en Madrid 30 XII 1561

- y 26 IX 1575, para que en las mercedes se prefiera a los más antiguos. (Lima 13 XII 1583).
- *Francisco Rejón de Gordezueta*: Casado con Doña Bernardina de Alvarado, hija de Hernando de Alvarado, Contador Real en Charcas, ya difunto, a quien mató Don Sebastián de Castilla en su rebelión en Potosí. Tiene Real Cédula de merced.
  - *Simón Alvarez*: “uno de los Conquistadores e pobladores destes reynos del piru”. Pasó acá hace más de 40 años, combatió en la pacificación de los indios rebelados en las provincias de Quito y Chile. Está muy viejo, enfermo y pobre. “Por todos los dhos mis servicios que an sido muchos y muy calificados nunca e sido gratificado ni remunerado en cosa alguna”. (Lima 6 IX 1583).
  - *Doña Catalina Pilco* (por ella Alberto de Luzio Defensor General de los Naturales). Hermana natural de Don Rodrigo Ninan Coco, difunto, y por los hijos de éste: amłos, Doña Catalina y Don Rodrigo, Hijos de Don Francisco Ninan Coco, el mozo, a su vez hijo de Don Francisco Ninan Coco Ynga, el viejo, a quien le fué hecha merced por el año de 1556 por el Virry Mendoza, de 600 pesos de renta anual por 2 vidas, en la Real Caja del Cuzco sobre tributos vacos “por le constar ser hijo mayorazgo de Atagualpa Ynga y nieto de Guayna Capac Señores que fueron destes Reynos”. Don Francisco gozó la renta y también su hijo Don Francisco el mozo. A este el Licenciado le sobreseyó la dicha merced sin causa alguna. El Virrey Don Martín Enríquez le dio 300 pesos en los indios de Don Carlos Inca. A la renta de este Don Carlos Inca dice el Procurador: “mis partes no tienen menos derecho que el por ser el dho Don Franc<sup>o</sup> Ninan Coco el viejo hermano mayor de Don Diego hilaquita”. (Lima 15 X 1583).
  - *Garci Pérez de Salinas*: Hijo de Juan Pantrel de Salinas, que fue “uno de los primeros descubridores y conquistadores deste reyno desde el año de treinta y uno que con el Marques don Franc<sup>o</sup> Piçarro començo a hacer la primera Conquista y descubrimiento hasta tener pacífico y allanado todo el Reyno y se hallo con el en Caxamalca y en la defensa del Cuzco quando el açamiento y cerco General de los naturales en todo lo qual sirvio con cargo de capitán y maestre de Campo y Beedor de la Real hazienda”. Tuvo renta de 1.500 pesos dada por el Marqués de Cañete, pero no la gozó porque enseguida vino Real Cédula prohibiendo pagar de la Real Caja ninguna situación. Reclama esa renta. (Lima 15 X 1583).
  - *Luis Sánchez Cadena*: Por sí y por su legítima mujer Doña María de Fuentes, hija legítima y la mayor de Antonio Quadrado, difunto; éste tenía una merced por dos vidas de 500 pesos en tributos vacos en Trujillo, que le hizo el Marqués





de Cañete en Lima 17 XI 1556. Quadrado fue “uno de los primeros descubridores y Conquistadores de este Reyno y del de Tierra firme”. (Lima 21 II 1584).

El Superior Gobierno no hizo caso de ninguno de estos cuarentitrés tan necesitados pretendientes, cuyos papeles pasaron al archivo. Desde entonces la Encomienda de Chicama revirtió a la Corona y su renta, fragmentada de varias maneras, sirvió para cubrir diversos apuros de las Reales Cajas de la ciudad.